

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-118-2023
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa** del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-118-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:47 horas** del **20 de junio de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 16 de junio de 2023, para que tenga verificativo el Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten mark in blue ink on the left margin]

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LUIS ÁNGEL MORALES RUELAS

NO CUMPLE

Para la **totalidad de partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales **5.1 tercer párrafo y 6.1 incisos A), B) y K)** de las bases de la presente licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **5.1** tercer párrafo de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...
Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”
...”

- II. En el segundo párrafo del numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“**...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**
A) PROPUESTA TÉCNICA:

“...
A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.
...”

- III. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“**...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan

con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y los ofertados en su propuesta técnica detallada (Anexo 1)**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

IV. En el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para las partidas requeridas conforme a lo establecido en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que se solicita; **en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y las muestras físicas presentadas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar la muestra física requerida.** De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presenten las muestras será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

V. En respuesta a Pregunta 11. del licitante: **PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** en Acta de Junta de Aclaraciones realizada en fecha 02 de junio de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

PREGUNTA 11. 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE EN LAS PARTIDAS 8,9,10,11,12 Y 13 SOLICITAR A LOS PARTICIPANTES, ADEMAS DE FICHA TECNICA, EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NOM Y SEGURIDAD, PARA GARANTIZAR ASI QUE EL CALZADO SEA EL OPTIMO Y CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN CUESTION DE SEGURIDAD DE TRABAJO.

— **RESPUESTA:**

Se acepta su propuesta.

Y del análisis detallado del documento identificado como ANEXO 2. Manifiesto Sobre Normas Oficiales Mexicanas presentado por el licitante, se advierte que, si bien es cierto, señala que cumple con la NOM-113-STPS-2009 para las PARTIDAS 8, 9 y 13, también lo es

que, **omite señalar las Normas Oficiales Mexicanas con las que cumple para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en las que también participa, o en su caso, de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa debería hacer mención en su escrito, siendo que lo solicitado en bases fue:** *“a la propuesta técnica se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito”*, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se cumpla con lo establecido y requerido en el segundo párrafo del numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el procedimiento en comento, por lo que es motivo suficiente para desechar su propuesta para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en que participa.

Así mismo, de la revisión detallada del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 1. en lo que refiere a la Chamarra Soft Shell, omite especificar que cuenta con revestimiento de PU y puños ajustables a presión, en discrepancia con su Propuesta Técnica donde si oferta dichas especificaciones**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

En ese sentido, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 8. Calzado De Seguridad Tipo Deportivo omite especificar que absorbe una fuerza de 200 joules y que cumple con la NOM-113-STPS-2009 lo cual discrepa con la propuesta técnica presentada para dicha partida**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

De la misma manera, de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 9. Bota Dieléctrica Masculino y PARTIDA 13. Bota Dieléctrica Femenina, omite especificar que cuentan con una resistencia mínima a**

600 voltios en condiciones secas, en discrepancia con su propuesta técnica presentada para dichas partidas, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

No obstante, de la revisión de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 1. en lo que refiere a la Chamarra Soft Shell, se aprecia que la muestra no presenta revestimiento de PU y puños ajustables a presión,** características que fueron señaladas en su propuesta técnica y en el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, se advierte que, para la **PARTIDA 13. Bota Dieléctrica Femenina,** el licitante **omite presentar muestra física del bien ofertado,** incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Agregado a lo anteriormente mencionado, se advierte que, de la revisión de documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS, se advierte que, para la **PARTIDA 1. en lo que refiere a la Chamarra Soft Shell,** se aprecia que la muestra física del bien ofertado para dicha partida no presenta revestimiento de PU y puños ajustables a presión, características que fueron señaladas en su propuesta técnica y en el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Sin pasar desapercibido que, de la revisión detallada del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS, para las **PARTIDAS 8, 9 y 13** el licitante **omite agregar Certificado de Cumplimiento de Norma Oficial Mexicana y Seguridad,** mismos que fueron solicitados en Respuesta 11. del licitante PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. en Acta de Junta de Aclaraciones realizada en fecha 02 de junio de 2023, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 5.1 tercer párrafo, 6.1 incisos A), B) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LUIS ÁNGEL MORALES RUELAS, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **totalidad de partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: LUIS ENRIQUE ORRANTIA FLORES / TRAJOS Y UNIFORMES DE CALIFORNIA

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, 4.4, y 6.1 inciso A) y B)** de las bases de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
9	Bota Dieléctrica Masculino	<p>* Bota de Piel, tipo borceguí, resiste mínimo a 600 voltios en condiciones secas con casquillo de poliamida o policarbonato dieléctrica, ojillos material de nylon, fabricación de suela material poliuretano 100%, dieléctrica anti-derrapante, pegado de suela vulcanizado, en color negro, que cumpla con la NOM-113-STPS-2009, mínimo 6 meses de Garantía. (Marca Rhino, Riverline, Cliff, Vallen, Canaán, Berrendo).</p> <p>*El calzado deberá ser entregado en su caja con etiqueta con los siguientes datos (no. de inventario, no. de empleado, nombre completo, centro de trabajo, talla y almacén de entrega). PRESENTAR MUESTRA.</p>	773	Pares

..."

- II. En el numeral **4.1 en el apartado ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

1. La o las empresas que resulten adjudicadas en las partidas realizarán una corrida con el modelo presentado en esta licitación de todas las medidas para llevar a cabo el levantamiento de medidas de cada empleado, debiendo asignar por lo menos 5 días completos para la toma de medidas en las instalaciones de CESPT (Tijuana y Rosarito).
2. En la fecha establecida para la entrega de las proposiciones, el LICITANTE deberá entregar una muestra de cada uno de los artículos a ofertar. La evaluación de las muestras la realizará el Subcomité de Adquisiciones del Organismo, la cual consistirá en verificar que las muestras deberán de cumplir con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica de las marcas sugeridas o de sus equivalentes, los logos solicitados, señalando en la muestra el artículo cotizado y el no. de partida a la que corresponde, debiendo estar perfectamente identificados, con los datos generales de la empresa participante.
3. Para las partidas y en relación a los logos solicitados deberá presentar una muestra con ambos logos bordados en una de las blusas, chamarra, camisas, pantalón y gorra de cualquiera de las partidas, misma que será representativa para las partidas que así lo requieran.
4. Las muestras quedarán en custodia del Departamento de Bienes y Servicios, hasta la entrega total de los bienes con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados. Las muestras de los LICITANTES a los cuales el fallo no se adjudique a su favor, se devolverán dentro de diez días hábiles siguientes a la fecha de fallo.
5. En caso de que exista duda sobre la calidad de las telas, ya sea dentro del concurso o una vez adjudicado el contrato, el Organismo podrá en cualquier momento, enviar a analizar las piezas a un laboratorio que éste elija, y que será a cuenta y cargo del Proveedor. Se desecharán las propuestas o se rescindirá el contrato respectivo en caso de que los resultados indiquen que no cumplen con lo solicitado e indicado en sus propuestas, tomándose las medidas administrativas y legales correspondientes.
6. Los uniformes serán entregados por el Proveedor en los Almacenes de CESPT de conformidad con el lugar de entregas correspondiente, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega por parte de la CESPT.
7. No se aceptarán entregas incompletas o fuera de especificaciones.
8. El licitante deberá tomar en cuenta los plazos mencionados en las presentes bases y en el contrato cuando este sea adjudicado, tomando también las previsiones necesarias a fin de que el contrato se cumpla en tiempo y evitar penas convencionales, ya que no existirán prórrogas, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor.

Logo Oficial de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)



Colores Oficiales



Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en las **partidas 1,2,3,4, 5 y 6** (Blusas, Camisas, Chamarras, Playeras tipo polo y Pantalones de color Guinda, Gris o Negro respectivamente).

Logo Oficial de Gobierno del Estado



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Colores Oficiales



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en las **partidas 1,2,3,4, 5 y 6** (Blusas, Camisas, Chamarras, Playeras tipo polo y Pantalones de color Guinda, Gris o Negro respectivamente)

Slogan Oficial de Gobierno del Estado



Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en la partida 1 (Chamarra Negra).

MEDIDA DE LOS LOGOS Y SLOGAN OFICIALES

Medida logo CESPT:

8 cm (ancho) x 3 cm (altura)



Medida logo Gobierno del Estado:

9.0 cm (ancho) x 3.5 cm (altura)



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Medida Slogan Gobierno del Estado: 6.5 cm (ancho) x 4.8 cm (altura)



Diseño y colores de blusas de Uniforme Femenino, Partida 1:



Soft Purple



Gusty Grey/White



Burgundy



White

Diseño y color de chamarra de Uniforme Femenino, Partida 1:



Diseño de franja reflejante Uniforme de Campo Verano, Partida 5:



Diseño de Gorra, Partida 5:



Diseño de franja reflejante Uniforme de Campo Invierno, Partida 6:



...”

III. En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en los puntos que a continuación se mencionan, de lunes a viernes en un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega.

*...
Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.*

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.



...”



IV. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...”

V. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

VI. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las **especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.*

”

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la

proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

..."

VII. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: *Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y los ofertados en su propuesta técnica detallada (Anexo 1), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:*

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **PARTIDA 9** en que participa, se advierte que, **omite establecer que el bien ofertado resiste mínimo a 600 voltios en condiciones secas y que cumple con la NOM-113-STPS-2009**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Así mismo, del análisis detallado del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **totalidad de partidas** en que participa, se advierte que, **omite agregar las ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS solicitadas en el numeral 4.1. en donde se plasman las características referentes a los logos oficiales, medidas y referencias**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación.

En ese orden de ideas, de la revisión detallada del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **totalidad de partidas** en que

participa, **omite establecer los días y horario de entrega de los bienes y que es bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los mismos, así como lo referente a los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación los cuales correrán por cuenta de los licitantes favorecidos**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **4.2** de las bases de licitación, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

De igual manera, de la revisión detallada del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, se advierte que, **omite establecer en relación al PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA la siguiente información que a la letra dice:**

"Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.."

Por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.3** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Del mismo modo, de la revisión detallada del documento identificado como Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica, se advierte que, **omite establecer la totalidad de condiciones establecidas en el numeral 4.4 siendo lo solicitado:** "El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.", por lo que incumple con lo establecido y

requerido en el numeral **4.4** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

De la misma manera, de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 9. Bota Dieléctrica Masculino omite especificar que cuentan con una resistencia mínima a 600 voltios en condiciones secas**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A) y B), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LUIS ENRIQUE ORRANTIA FLORES / TRAJOS Y UNIFORMES DE CALIFORNIA, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 7, 10, 11 y 13 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 8, 9 y 12 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales **4.1, 5.1 tercer párrafo y 6.1 incisos A), B) y K)** de las bases de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

- I. En la **MODIFICACIÓN No. 1** de la Junta de Aclaraciones realizada en fecha 01 de junio de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifican las especificaciones señaladas en la PARTIDA 1 en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en lo que respecta a la Chamarra Soft Shell para quedar de la siguiente manera:

“...
1 Chamarra Soft Shell, color Negro, con exterior tejido 100 % poliéster, **con revestimiento de PU, forro de poliéster tipo malla en todo el interior**, bolsillo interior con cremallera, bolsillos delanteros con cremallera, puños ajustables a presión, dobladillo abierto o con cordones de ajuste, marca Blue&White o Port Authority, o su equivalente, no de maquila. La chamarra incluye logo oficial de CESPT bordado del lado izquierdo, dimensiones de 8 cm. de base X 3 cm. de altura, en colores oficiales contrastantes y slogan oficial de Gobierno del Estado bordado del lado derecho, dimensiones de 6.5 cm. X 4.8 cm. colores oficiales contrastantes...”

...”

II. En el numeral **5.1** tercer párrafo de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...
Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”

...”

III. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

C) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las **especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

“...
Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...”

IV. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y los ofertados en su propuesta técnica detallada (Anexo 1)**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...
En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

V. En el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para las partidas requeridas conforme a lo establecido en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que se solicita; **en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y las muestras físicas presentadas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar la muestra física requerida.** De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presenten las muestras será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Y derivado del análisis detallado del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **PARTIDA 1.** en que participa, en cuanto a la Chamarra ofertada se advierte que, **omite establecer que cuenta con revestimiento de PU, y si bien es cierto menciona que presenta forro de poliéster, también lo es que, no especifica que es poliéster de "tipo malla en todo el interior"**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, de conformidad con lo establecido y requerido en la Modificación No. 1 del Acta de Junta de Aclaraciones en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

En ese sentido, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 3. Calzado De Seguridad. oferta dos modelos S658 y S608 en discrepancia con su propuesta técnica en donde oferta un modelo L658**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.



Y derivado del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 8. Calzado De Seguridad Tipo Deportivo, omite especificar que absorbe una fuerza de 200 joules**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.



De la misma manera, de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 9. Bota Dieléctrica Masculino, omite especificar que cuentan con una resistencia mínima a 600 voltios en condiciones secas**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.



En ese orden de ideas, de la revisión detallada de la Muestra física presentada por el licitante para la **PARTIDA 3. referente a las Camisas manga larga tipo Oxford**, se advierte que, **presenta una muestra física en color Gris debiendo ser color Negro, tal y como se solicitó en bases de licitación para dicha partida**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación.



No obstante, de la revisión detallada de la Muestra física presentada por el licitante para la **PARTIDA 4. referente a las Camisetas sport Piqué Short Sleeve Polo**, se advierte que, **la muestra física no cuenta con la etiqueta de composición de la prenda, por lo tanto, se consultó el modelo K810 ofertado dentro de su propuesta técnica y se observó que la composición es de 65% poliéster / 35% Algodón, siendo que lo solicitado en bases de licitación y junta de aclaraciones fue una composición de 60% poliéster / 40% algodón**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación.

Sin pasar desapercibido, de la revisión detallada de la Muestra física presentada por el licitante para la **PARTIDA 12. Botas para Bacheo**, se advierte que, **la suela de la muestra presentada es muy porosa lo cual puede provocar incrustaciones de asfalto, poniendo en riesgo la seguridad del empleado**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación.

En relación a lo anterior, de la revisión detallada del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS, para la **PARTIDAS 8**, el licitante **omite agregar Certificado de Cumplimiento de Norma Oficial Mexicana y Seguridad**, mismos que fueron solicitados en Respuesta 11. del licitante PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. en Acta de Junta de Aclaraciones realizada en fecha 02 de junio de 2023, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1 tercer párrafo, 6.1 incisos A), B) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS 1, 3, 4, 8, 9 y 12**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES / UNIFORMES JULIAN

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales **4.1, 5.1 tercer párrafo y 6.1 incisos A), B) y K)** de las bases de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

- I. En la **MODIFICACIÓN No. 1** de la Junta de Aclaraciones realizada en fecha 01 de junio de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifican las especificaciones señaladas en la PARTIDA 1 en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en lo que respecta a la Chamarra Soft Shell para quedar de la siguiente manera:

“...”

1 Chamarra Soft Shell, color Negro, con exterior tejido 100 % poliéster, con revestimiento de PU, forro de poliéster tipo malla en todo el interior, bolsillo interior con cremallera, bolsillos delanteros con cremallera, puños ajustables a presión, dobladillo abierto o con cordones de ajuste, marca Blue&White o Port Authority, o su equivalente, no de maquila. La chamarra incluye logo oficial de CESPT bordado del lado izquierdo, dimensiones de 8 cm. de base X 3 cm. de altura, en colores oficiales contrastantes y slogan oficial de Gobierno del Estado bordado del lado derecho, dimensiones de 6.5 cm. X 4.8 cm. colores oficiales contrastantes....”

...”

- II. En el numeral **4.1 en el apartado ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...”

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

1. La o las empresas que resulten adjudicadas en las partidas realizarán una corrida con el modelo presentado en esta licitación de todas las medidas para llevar a cabo el levantamiento de medidas de cada empleado, debiendo asignar por lo menos 5 días completos para la toma de medidas en las instalaciones de CESPT (Tijuana y Rosarito).
2. En la fecha establecida para la entrega de las proposiciones, el LICITANTE deberá entregar una muestra de cada uno de los artículos a ofertar. La evaluación de las muestras la realizará el Subcomité de Adquisiciones del Organismo; la cual consistirá en verificar que las muestras deberán de cumplir con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica de las marcas sugeridas o de sus equivalentes, los logos solicitados, señalando en la muestra el artículo cotizado y el no. de partida a la que corresponde, debiendo estar perfectamente identificados, con los datos generales de la empresa participante.
3. Para las partidas y en relación a los logos solicitados deberá presentar una muestra con ambos logos bordados en una de las blusas, chamarra, camisas, pantalón y gorra de cualquiera de las partidas, misma que será representativa para las partidas que así lo requieran.
4. Las muestras quedarán en custodia del Departamento de Bienes y Servicios, hasta la entrega total de los bienes con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados. Las muestras de los LICITANTES a los cuales el fallo no se adjudique a su favor, se devolverán dentro de diez días hábiles siguientes a la fecha de fallo.

5. En caso de que exista duda sobre la calidad de las telas, ya sea dentro del concurso o una vez adjudicado el contrato, el Organismo podrá en cualquier momento, enviar a analizar las piezas a un laboratorio que éste elija, y que será a cuenta y cargo del Proveedor. Se desecharán las propuestas o se rescindirá el contrato respectivo en caso de que los resultados indiquen que no cumplen con lo solicitado e indicado en sus propuestas, tomándose las medidas administrativas y legales correspondientes.
6. Los uniformes serán entregados por el Proveedor en los Almacenes de CESPT de conformidad con el lugar de entregas correspondiente, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega por parte de la CESPT.
7. No se aceptarán entregas incompletas o fuera de especificaciones.
8. El licitante deberá tomar en cuenta los plazos mencionados en las presentes bases y en el contrato cuando este sea adjudicado, tomando también las previsiones necesarias a fin de que el contrato se cumpla en tiempo y evitar penas convencionales, ya que no existirán prórrogas, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor.

Logo Oficial de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)



Colores Oficiales



Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en las **partidas 1,2,3,4, 5 y 6** (Blusas, Camisas, Chamarras, Playeras tipo polo y Pantalones de color Guinda, Gris o Negro respectivamente).

Logo Oficial de Gobierno del Estado



Colores Oficiales



Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en las **partidas 1,2,3,4, 5 y 6** (Blusas, Camisas, Chamarras, Playeras tipo polo y Pantalones de color Guinda, Gris o Negro respectivamente)

Slogan Oficial de Gobierno del Estado



Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en la partida 1 (Chamarra Negra).

MEDIDA DE LOS LOGOS Y SLOGAN OFICIALES

Medida logo CESPT:

8 cm (ancho) x 3 cm (altura)



Medida logo Gobierno del Estado:

9.0 cm (ancho) x 3.5 cm (altura)



Medida Slogan Gobierno del Estado: 6.5 cm (ancho) x 4.8 cm (altura)



Diseño y colores de blusas de Uniforme Femenino, Partida 1:



Soft Purple



Gusty Grey/White



Burgundy

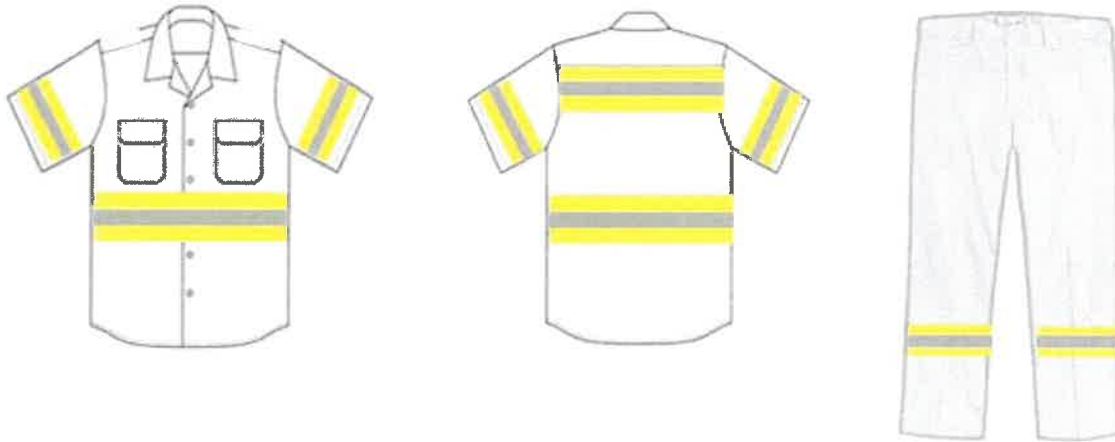


White

Diseño y color de chamarra de Uniforme Femenino, Partida 1:



Diseño de franja reflejante Uniforme de Campo Verano, Partida 5:



Diseño de Gorra, Partida 5:



Diseño de franja reflejante Uniforme de Campo Invierno, Partida 6:



- III. En el numeral **5.1** tercer párrafo de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...”

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”

“...”

- IV. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las **especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.*

“...”

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

“...”

- V. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y los ofertados en su propuesta técnica detallada (Anexo 1)**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley"; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

...
En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

VI. En el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para las partidas requeridas conforme a lo establecido en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que se solicita; **en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y las muestras físicas presentadas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar la muestra física requerida.** De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presenten las muestras será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **totalidad de partidas** en que participa, se advierte que, **omite agregar las ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS solicitadas en el numeral 4.1. en donde se plasman las características referentes a los logos oficiales, medidas y referencias para los bienes ofertados en el presente procedimiento de licitación,** de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, del análisis detallado del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **PARTIDA 1.** en que participa, en

cuanto a la Chamarra ofertada se advierte que, **omite establecer que cuenta con revestimiento de PU, bolsillo interior con cremallera y puños ajustables a presión requeridos en bases de licitación, así mismo, oferta para dicha chamarra un forro en parte superior del cuerpo de malla 100% poliéster, forro de la parte inferior del cuerpo al frente y mangas 100% poliéster, al igual que hebillas laterales ajustables; siendo que lo solicitado en bases fue "forro de poliéster tipo malla en todo el interior y dobladillo abierto o con cordones de ajuste"**, de conformidad con lo establecido y requerido en la Modificación No. 1 del Acta de Junta de Aclaraciones en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En relación a lo anteriormente mencionado, de la revisión detallada del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 1. en lo que refiere a la Chamarra Soft Shell, omite especificar que cuenta con revestimiento de PU, bolsillo interior con cremallera y puños ajustables a presión**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) **CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De la misma manera, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 3. Calzado De Seguridad. oferta un modelo BG8214 en discrepancia con su propuesta técnica en donde oferta un modelo 8214**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) **CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 8. Calzado De Seguridad Tipo Deportivo, omite especificar que absorbe una fuerza de 200 joules y que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso B) **CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de

licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así como de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 9. Bota Dieléctrica Masculino y PARTIDA 13. Bota Dieléctrica Femenina, omite especificar que cuentan con una resistencia mínima a 600 voltios en condiciones secas**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera, de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 12. Botas para Bacheo, omite establecer que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009**, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese orden de ideas, de la revisión detallada de las Muestras físicas presentadas por el licitante para la **PARTIDA 3. referente a las Camisas manga larga tipo Oxford**, se advierte que, **presenta una camisa en color gris debiendo ser color negro y una camisa color guinda con blanco debiendo ser únicamente guinda, tal y como se solicitó en bases de licitación para dicha partida**, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1 tercer párrafo, 6.1 incisos A), B) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCIA OVIES / UNIFORMES JULIAN, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **totalidad de las partidas en que participa**, por

los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: INDUSTRIAL SAFETY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **totalidad de las partidas en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales **4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1 tercer párrafo y 6.1 incisos A), B), G) y K)** de las bases de la presente licitación de conformidad con lo siguiente:

- I. En la **MODIFICACIÓN No. 1** de la Junta de Aclaraciones realizada en fecha 01 de junio de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifican las especificaciones señaladas en la PARTIDA 1 en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en lo que respecta a la Chamarra Soft Shell para quedar de la siguiente manera:

“... ”

*1 Chamarra Soft Shell, color Negro, con exterior tejido 100 % poliéster, **con revestimiento de PU, forro de poliéster tipo malla en todo el interior**, bolsillo interior con cremallera, bolsillos delanteros con cremallera, puños ajustables a presión, dobladillo abierto o con cordones de ajuste, marca Blue&White o Port Authority, o su equivalente, no de maquila. La chamarra incluye logo oficial de CESPT bordado del lado izquierdo, dimensiones de 8 cm. de base X 3 cm. de altura, en colores oficiales contrastantes y slogan oficial de Gobierno del Estado bordado del lado derecho, dimensiones de 6.5 cm. X 4.8 cm. colores oficiales contrastantes...”*

...”

- II. En el numeral **4.1 en el apartado ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... ”

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

9. La o las empresas que resulten adjudicadas en las partidas realizarán una corrida con el modelo presentado en esta licitación de todas las medidas para llevar a cabo el levantamiento de medidas de cada empleado, debiendo asignar por lo menos 5 días completos para la toma de medidas en las instalaciones de CESPT (Tijuana y Rosarito).
10. En la fecha establecida para la entrega de las proposiciones, el LICITANTE deberá entregar una muestra de cada uno de los artículos a ofertar. La evaluación de las muestras la realizará el Subcomité de Adquisiciones del Organismo, la cual consistirá en verificar que las muestras deberán de cumplir con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica de las marcas sugeridas o de sus equivalentes, los logos solicitados, señalando en la muestra el artículo cotizado y el no. de partida a la que corresponde, debiendo estar perfectamente identificados, con los datos generales de la empresa participante.
11. Para las partidas y en relación a los logos solicitados deberá presentar una muestra con ambos logos bordados en una de las blusas, chamarra, camisas, pantalón y gorra de cualquiera de las partidas, misma que será representativa para las partidas que así lo requieran.

12. Las muestras quedarán en custodia del Departamento de Bienes y Servicios, hasta la entrega total de los bienes con el fin de poder comparar la calidad de la propuesta presentada con la calidad de los bienes entregados. Las muestras de los LICITANTES a los cuales el fallo no se adjudique a su favor, se devolverán dentro de diez días hábiles siguientes a la fecha de fallo.
13. En caso de que exista duda sobre la calidad de las telas, ya sea dentro del concurso o una vez adjudicado el contrato, el Organismo podrá en cualquier momento, enviar a analizar las piezas a un laboratorio que éste elija, y que será a cuenta y cargo del Proveedor. Se desecharán las propuestas o se rescindirá el contrato respectivo en caso de que los resultados indiquen que no cumplen con lo solicitado e indicado en sus propuestas, tomándose las medidas administrativas y legales correspondientes.
14. Los uniformes serán entregados por el Proveedor en los Almacenes de CESPT de conformidad con el lugar de entregas correspondiente, en presencia y coordinación previa con el personal designado para supervisar la entrega por parte de la CESPT.
15. No se aceptarán entregas incompletas o fuera de especificaciones.
16. El licitante deberá tomar en cuenta los plazos mencionados en las presentes bases y en el contrato cuando este sea adjudicado, tomando también las previsiones necesarias a fin de que el contrato se cumpla en tiempo y evitar penas convencionales, ya que no existirán prórrogas, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor.

Logo Oficial de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)



Colores Oficiales



Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en las **partidas 1,2,3,4, 5 y 6** (Blusas, Camisas, Chamarras, Playeras tipo polo y Pantalones de color Guinda, Gris o Negro respectivamente).

Logo Oficial de Gobierno del Estado



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Colores Oficiales



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en las **partidas 1,2,3,4, 5 y 6** (Blusas, Camisas, Chamarras, Playeras tipo polo y Pantalones de color Guinda, Gris o Negro respectivamente).

Slogan Oficial de Gobierno del Estado



Color Oficial Contrastante

* Este mismo logotipo, pero bordado todo en color Dorado Pantone 465 C deberá ser utilizado en la partida 1 (Chamarra Negra).

MEDIDA DE LOS LOGOS Y SLOGAN OFICIALES

Medida logo CESPT:

8 cm (ancho) x 3 cm (altura)



Medida logo Gobierno del Estado:

9.0 cm (ancho) x 3.5 cm (altura)



Medida Slogan Gobierno del Estado: 6.5 cm (ancho) x 4.8 cm (altura)



Diseño y colores de blusas de Uniforme Femenino, Partida 1:



Soft Purple



Gusty Grey/White



Burgundy



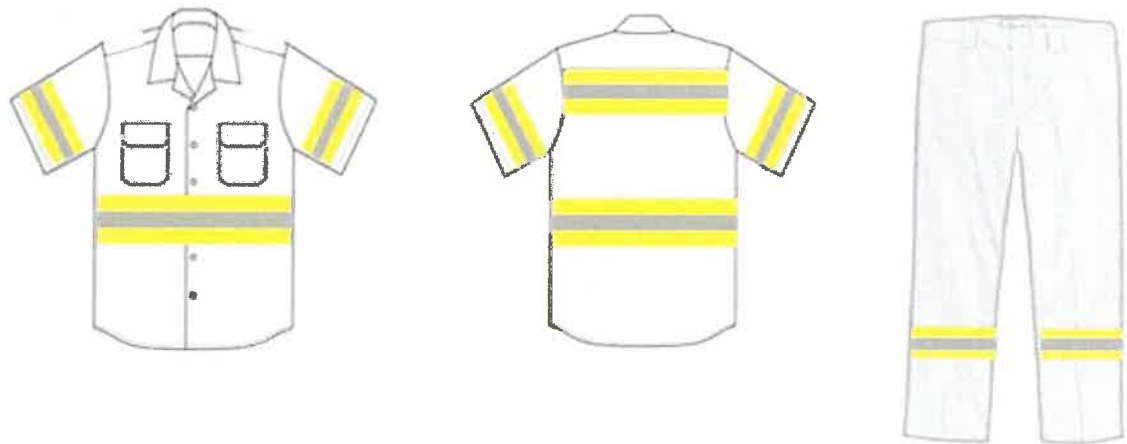
White

Diseño y color de chamarra de Uniforme Femenino, Partida 1:



[Handwritten signature]

Diseño de franja reflejante Uniforme de Campo Verano, Partida 5:



[Handwritten signature]

Diseño de Gorra, Partida 5:



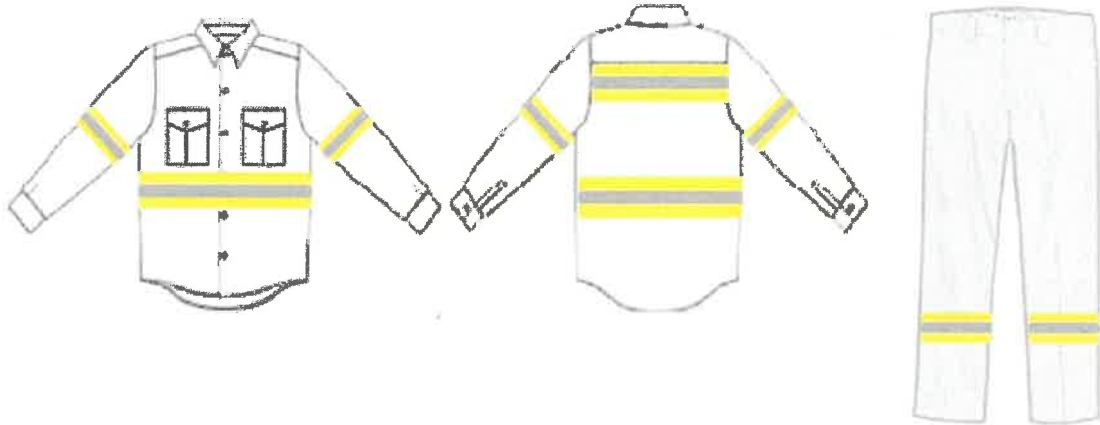
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Diseño de franja reflejante Uniforme de Campo Invierno, Partida 6:



...”

- III. En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes deberán ser entregados en los puntos que a continuación se mencionan, de lunes a viernes en un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega.

...

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta de los licitantes favorecidos con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro, a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

...”

- IV. En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano Solicitante” a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

...”

- V. En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.

...”

- VI. En el numeral **5.1** tercer párrafo de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”

...”

- VII. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las **especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

...

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...”

- VIII. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y los ofertados en su propuesta técnica detallada (Anexo 1)**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica continuación:

...
En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

IX. En el numeral **6.1 inciso G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones, en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo **deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia**, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”. La “Convocante” se reserva el derecho de verificar la información presentada, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

X. En el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para las partidas requeridas conforme a lo establecido en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada para cada una de

las partidas en que se solicita; **en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catalogo/fichas técnicas y las muestras físicas presentadas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar la muestra física requerida.** De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presenten las muestras será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **totalidad de partidas** en que participa, se advierte que, **omite agregar las ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS solicitadas en el numeral 4.1. en donde se plasman las características referentes a los logos oficiales, medidas y referencias para los bienes ofertados en el presente procedimiento de licitación,** de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En el mismo sentido, de la revisión detallada del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **totalidad de partidas** en que participa, **omite establecer los días y horario de entrega de los bienes, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los mismos, así como lo referente a los riesgos, fletes y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación los cuales correrán por cuenta de los licitantes favorecidos,** de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 4.2 de las bases de licitación, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera, de la revisión detallada del documento Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica por el licitante en mención, se advierte que, **omite establecer en relación al PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA la siguiente información que a la letra dice:**

"Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el "Órgano Solicitante" se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por parte del Departamento de Bienes y Servicios; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito. El acuse de recibo será suficiente para acreditar el momento a partir del cual corre el plazo de entrega.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.."

Por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.3** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Del mismo modo, de la revisión detallada del documento identificado como Anexo 1 presentado como Propuesta Técnica, se advierte que, **omite establecer la totalidad de condiciones establecidas en el numeral 4.4 siendo lo solicitado:** "El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación, será durante de 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante, para cada una de las partidas y se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados.", por lo que incumple con lo establecido y requerido en el numeral **4.4** en relación directa con el **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación para el presente procedimiento.

Así también, de la revisión del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **PARTIDA 1.** en que participa, en cuanto a la Chamarra ofertada se advierte que, **si bien es cierto menciona que presenta forro de poliéster, también lo es que, no especifica que es poliéster "tipo malla en todo el interior"**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, de conformidad con lo establecido y requerido en la Modificación No. 1 del Acta de Junta de Aclaraciones en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 3. Calzado De Seguridad. oferta modelo S663 en discrepancia con su propuesta técnica en donde oferta un modelo SS36, así mismo, oferta un peso de 3.4 onzas debiendo ser de 4 a 5 onzas**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida

en bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 4. referente a las Camisetas sport Piqué Short Sleeve Polo, oferta modelo K810 en discrepancia con su propuesta técnica en donde oferta un modelo KS5552**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Igualmente, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 7. referente a los Pantalones, oferta un modelo 13-293RNB en discrepancia con su propuesta técnica en donde oferta un modelo #1999**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, de conformidad a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese sentido, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 8. Calzado De Seguridad Tipo Deportivo, omite especificar que absorbe una fuerza de 200 joules**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así como de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 9. Bota Dieléctrica, omite especificar que cuenta con una resistencia mínima a 600 voltios en condiciones secas, no obstante, oferta un modelo 5010 en discrepancia con su propuesta técnica en donde oferta un modelo 5047**, por lo que

este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera, de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 13. Bota Dieléctrica Femenina, omite especificar que cuenta con una resistencia mínima a 600 voltios en condiciones secas, no obstante, oferta un modelo 5-156ROSEP01-DP/PF/ROSA en discrepancia con su propuesta técnica en donde oferta un modelo 5-156FLEX**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento.

Y de la revisión detallada del documento presentado como CURRICULUM DEL LICITANTE, se advierte que, **omite presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar**, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso G) CURRICULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla,

No obstante, de la revisión de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 1. en lo que refiere a la Chamarra Soft Shell, se aprecia que la muestra no cuenta con el forro de poliéster tipo malla**, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** en relación directa con el numeral 4:1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, de la revisión detallada de la Muestra física presentada por el licitante para la **PARTIDA 4. referente a las Camisetas sport Piqué Short Sleeve Polo**, se advierte que, **la muestra física identificada como modelo K810 presenta una composición de 65% poliéster / 35% algodón, siendo que lo solicitado en bases de licitación y junta de aclaraciones fue una composición de 60% poliéster / 40% algodón**, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Sin pasar desapercibido que, de la revisión detallada del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS, para las **PARTIDAS 8, 9, 10, 11, 12 y 13** el licitante **omite agregar Certificado de Cumplimiento de Norma Oficial Mexicana y Seguridad**, documentos que fueron solicitados en Respuesta 11. del licitante PRODUCTOS OVER TIME DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V. en Acta de Junta de Aclaraciones realizada en fecha 02 de junio de 2023, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1 tercer párrafo, 6.1 incisos A), B), C) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **INDUSTRIAL SAFETY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **totalidad de las partidas en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA, S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE

CUMPLE

Para las **PARTIDAS 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12 y 13 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

NO CUMPLE

Para las **PARTIDAS 1, 5, 7, 8 y 11 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales **4.1, 5.1 tercer párrafo y 6.1 incisos A), B) y K)** de las bases de la presente licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- I. En la **MODIFICACIÓN No. 1** de la Junta de Aclaraciones realizada en fecha 01 de junio de 2023, se estableció y requirió lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que, se modifican las especificaciones señaladas en la PARTIDA 1 en el numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en lo que respecta a la Chamarra Soft Shell para quedar de la siguiente manera:

“

1 Chamarra Soft Shell, color Negro, con exterior tejido 100 % poliéster, **con revestimiento de PU, forro de poliéster tipo malla en todo el interior**, bolsillo interior con cremallera, bolsillos delanteros con cremallera, puños ajustables a presión, dobladillo abierto o con cordones de ajuste, marca Blue&White o Port Authority, o su equivalente, no de maquila. La chamarra incluye logo oficial de CESPT bordado del lado izquierdo, dimensiones de 8 cm. de base X 3 cm. de altura, en colores oficiales contrastantes y slogan oficial de Gobierno del Estado bordado del lado derecho, dimensiones de 6.5 cm. X 4.8 cm. colores oficiales contrastantes....”



- II. En el numeral **5.1** tercer párrafo de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”

...”

- III. En el numeral **6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“**...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las **especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

“**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

...”



- IV. En el numeral **6.1 inciso B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“**...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS: Para los bienes de cada una de las partidas en las que desee participar, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; **mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y los ofertados en su propuesta técnica detallada (Anexo 1)**, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

“

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta. La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

- V. En el numeral **6.1 inciso K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para las partidas requeridas conforme a lo establecido en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada para cada una de las partidas en que se solicita; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogo/fichas técnicas y las muestras físicas presentadas, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el **no presentar la muestra física requerida**. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presenten las muestras será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...

Así también, de la revisión del documento Anexo 1 identificado como Propuesta Técnica por el licitante en mención para la **PARTIDA 1**, en que participa, en cuanto a la Chamarra ofertada se advierte que, **si bien es cierto menciona que presenta forro de poliéster, también lo es que, no especifica que es poliéster "tipo malla en todo el interior"**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, de conformidad con lo establecido y requerido en la Modificación No. 1 del Acta de Junta de Aclaraciones en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

En ese orden de ideas, de la revisión detallada del CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 5, en referencia a la Gorra, omite agregar CATÁLOGO del bien ofertado, siendo que lo solicitado en bases fue "En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 6.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta"**, de conformidad con lo establecido y requerido en

el numeral **6.1** inciso **B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, del análisis del documento identificado como CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O FICHAS TÉCNICAS presentado por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 8. Calzado De Seguridad Tipo Deportivo, oferta un máximo de absorción de fuera de 101.7 joules, siendo que lo solicitado en bases de licitación es una absorción con fuerza de 200 joules**, por lo que este Comité no tiene la certeza de que se garantice la entrega de los bienes en la presentación requerida en bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1** inciso **B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA Y/O O FICHAS TÉCNICAS** de las bases de licitación para el procedimiento en comento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

No obstante, de la revisión de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 1. en lo que refiere a la Chamarra Soft Shell, se aprecia que la muestra no presenta revestimiento de PU, así como los puños ajustables a presión**, características que fueron señaladas en su propuesta técnica y en el numeral 4.1 de las bases de licitación, conforme a lo establecido y requerido en el numeral **6.1** inciso **K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Como se menciona anteriormente, de la revisión de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 7. en lo que refiere a las Camisas, se aprecia que la muestra no cumple con la composición de 100% de algodón**, características que fueron señaladas en su propuesta técnica y en el numeral 4.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1** inciso **K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

De igual manera, de la revisión de la muestra física presentada por el licitante, se advierte que, para la **PARTIDA 11. se aprecia que material del calzado ofertado no es de piel de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo, cuenta con forro de tela poniendo en riesgo la seguridad del empleado**, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral **6.1** inciso **K) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 5.1 tercer párrafo, 6.1 incisos A), B) y K), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA, S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE**, **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **PARTIDAS 1, 5, 7, 8 y 11 en que participa**; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

No obstante, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para las **PARTIDAS 1, 5 y 8** con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MIGUEL ÁNGEL LUELMO LIZARRAGA / OVER TIME UNIFORMES E IMPRESOS	IMPORTE: \$3,457,970.43 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR
COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA PUBLICITARIA OCMA S. DE R.L. DE C.V. / PROIMAGE	IMPORTE: \$4,258,212.00 PESOS M.N. + 8% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:30 horas del día 22 de junio de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **fallo** de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que derivan pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:09 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.





Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>YO CAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ COORDINADOR DE LICITACIONES DE LA CESPT EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
OVER TMS UNIFORMES	MIGUEL A. WELMO	
Julian Ignacio Montañó	Laura Elena Moreno Vera	
Industrial Safety de Mar	Isaac Villalá	
Coordinación y Logística Publicitaria OCMA	Alisson Deniss Pavlov Molobanov	

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OM-CESPT-118-2023
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	PROVEEDOR	PROVEEDOR
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTÓ	PRESENTÓ
B	PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
	IMPORTE		\$4,258,212.00 PESOS M.N.
	% DE IVA		+ 8% I.V.A. TRASLADAR
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]